

EVENTO RELEVANTE

Value Arrendadora, S.A. de C.V., SOFOM, ER, Value Grupo Financiero (el “Emisor”), en relación con la emisión de 10,000,000 (diez millones) certificados bursátiles identificados con la calve de pizarra “VALARRE 19”, emitidos por el Emisor con fecha 13 de junio de 2019 (los “Certificados Bursátiles”), informamos que:

- (i) con fundamento en la sección de “Amortización Total Anticipada” del título que documenta los Certificados Bursátiles (el “Título”), el Emisor tiene la intención de realizar el pago anticipado de la totalidad del saldo de principal insoluto de los Certificados Bursátiles, junto con los intereses devengados y no pagados a esa fecha, precisamente el 16 de abril de 2024 (la “Fecha de Pago Anticipado”);
- (ii) se encuentra en proceso de obtener autorización de la CNBV para llevar a cabo una oferta pública de certificados bursátiles por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) (la “Emisión 2024”);
- (iii) la totalidad de los recursos que, en su caso, se obtengan de la colocación de los certificados bursátiles que sean objeto de la Emisión 2024, se destinarán al pago anticipado de la totalidad de las cantidades adeudas en términos de los Certificados Bursátiles; y
- (iv) el pago total anticipado de principal e intereses devengados y no pagados al amparo de los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que el Emisor efectivamente coloque y liquide, en o antes de la Fecha de Pago Anticipado, los certificados bursátiles que sean objeto de la Emisión 2024 (la “Condición”).

En virtud de lo anterior:

(a) sujeto al cumplimiento de la Condición, es decir, que el Emisor efectivamente coloque y liquide, en o antes de la Fecha de Pago Anticipado, los certificados bursátiles que sean objeto de la Emisión 2024, el Emisor realizará la amortización anticipada de la totalidad de las cantidades adeudadas en términos de los Certificados Bursátiles precisamente el 16 de abril de 2024;

(b) El importe de los intereses devengados del Cupón 64 por el periodo de 5 (cinco) días naturales comprendido entre el 11 de abril de 2024 y el 16 de abril de 2024, a la tasa de interés bruta anual que se publique en la fecha de cálculo.

(c) El monto de la Amortización Total Anticipada por un importe de \$1'000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiente al Valor Nominal de los Certificados Bursátiles.

(d) No existirá pago alguno por concepto de indemnización o prima.

(e) el Emisor no tendrá obligación de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles en la medida en que no se logre llevar a cabo la Emisión 2024. En caso de no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles, el Emisor deberá realizar los avisos respectivos ante la BMV y la CNBV mediante un evento relevante, así como notificar al Representante Común y al Indeval, antes de las 13:00 hr. mediante un escrito firmado por Apoderado y pagará los gastos en los que incurra el Representante Común derivado del desistimiento de dicha amortización.